

## POSIBLES RESULTADOS DEL 'ACUERDO ESTRATÉGICO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA' ENTRE MÉXICO Y BRASIL EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN ENERGÉTICA

MÓNICA GAMBRILL

### Resumen

*Este trabajo revisa la evolución de los acuerdos de complementación económica que han avanzado México y Brasil, sobre todo referentes a la integración en el sector automotriz, que se han extendido también a los demás miembros del MERCOSUR. Estos acuerdos sitúan el Acuerdo Estratégico de Integración Económica bilateral que se negocia actualmente y aportan elementos para evaluar la probabilidad de que se convierta en un acuerdo de libre comercio, sobre la base de la subcontratación internacional de tipo técnico, aunque también se incluye la laboral. Los buenos resultados de este tipo de subcontratación internacional técnica automotriz abren opciones para que se extienda a otras ramas manufactureras y al sector energético en el cual la energía renovable, la eficiencia energética y otros asuntos de clima y energía son temas de la agenda global, interregional y bilateral.*

**Palabras Claves:** Acuerdo Estratégico de Integración Económica, Brasil, México, subcontratación internacional, integración energética, libre comercio.

### POSSIBLE RESULTS OF THE "STRATEGIC AGREEMENT ON ECONOMIC INTEGRATION" BETWEEN MEXICO AND BRAZIL IN INTERNATIONAL OUTSOURCING AND ENERGY INTEGRATION

#### Abstract

*This article reviews the evolution of the economic complementation agreements that Mexico and Brasil have advanced, especially those concerning integration in the automotive sector and that have also spread to other Mercosur members. These agreements put the bilateral Strategic Economic Integration Agreement that is being negotiated and they advance elements to evaluate the likelihood of transforming it in a free trade agreement, on the basis of technical international subcontracting, even though it also includes labor. The good results of this kind of technical international subcontracting in the automotive area open options for its extension to other manufacture branches and the energy sector in which renewable, energy efficiency and other climate and energy issues are global issues on the agenda, interregional and bilateral*

**Keywords:** Strategic agreement of economic integration, Brazil, Mexico, international outsourcing, energy integration, free trade.

### 1. Introducción

Las diferencias en la manera en que los países de América Latina resolvieron sus crisis de la deuda en los 1980s los llevó a separarse en bloques que se caracterizan por distintos modelos de desarrollo y estrategias de integración regional, sobre todo entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el área del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), (Ortiz y Sennes, 2005). Sin embargo, en la primera década del siglo XXI, el MERCOSUR ha dado señas iniciales de una disposición a encaminarse hacia una integración hemisférica que incluye las redes de subcontratación internacional

que hasta ahora han sido la característica distintiva del TLCAN.

Es sabido que Brasil decidió complementar su modelo de sustitución de importaciones con una estrategia de integración sub-regional, primero mediante un acuerdo de integración bilateral con Argentina,<sup>1</sup> luego con su creación conjunta del MERCOSUR junto con Paraguay y Uruguay,<sup>2</sup> y finalmente, con la incorporación de Venezuela como Estado Parte<sup>3</sup> --aunque todavía no ha sido ratificado por el Parlamento de Paraguay, por lo que aún no vota. En cambio, México repudió su propia estrategia de sustitución de importaciones anterior, para iniciar un programa acelerado de

apertura comercial que, en 1994, incluyó la suscripción del TLCAN.

A raíz del TLCAN, "Brasilia llegó a sugerir que México fuera expulsado de la ALADI" (Asociación Latinoamericana de Integración) dado que estaba en violación del artículo 44 de la institución que requiere que los miembros apliquen a cualquier otro país sean extendidos a todos sus miembros. Brasil

*"percibía que gracias al TLCAN, México se colocaría en una posición privilegiada en el mercado estadounidense, a costa de los intereses brasileño dada la similitud en los productos comercializados por México y Brasil, éste último buscaba una compensación que le permitiera enfrentar las consecuencias de la existencia del TLCAN."*  
(Rosas, 2008: 100)

Aunque a finales de 1994 México fue dispensado de esta obligación del ALADI, sobre la base de compensar los impactos negativos que el TLCAN había producido en el MERCOSUR, el incidente dio pie a la impresión generalizada de que México había escogido la integración norteamericana a costa de la latinoamericana.

Sin embargo, desde ese entonces, siete Tratados de Libre Comercio (TLCs) han entrado en vigor entre México y países latinoamericanos: Bolivia, Chile, Costa Rica, el Grupo de los Tres, el Triángulo del Norte<sup>4</sup> (SICE, 2010) y Uruguay; más cuatro Acuerdos de Alcance Preferencial: Con Argentina, Brasil, Panamá y Perú; además de dos Acuerdos Marco con el MERCOSUR:

Uno general y el otro en el sector automotriz; y actualmente México está negociando otros tres: Un Acuerdo Estratégico de Integración Económica con Brasil, otro con el MERCOSUR y el tercero con Perú (SICE, 2010a).

Si bien esto denota interés, puede argumentarse que corresponde a un interés estratégico diferente de él del MERCOSUR: El de expandir el modelo del TLCAN mediante una serie de acuerdos bilaterales, sobre todo tomando en cuenta que, después del fracaso de la iniciativa los Estados Unidos para formar un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), este país y Canadá también se están moviendo hacia la firma de TLCs con países latinoamericanos. Estados Unidos tiene TLCs vigentes con Centroamérica-República Dominicana, Chile y Perú; suscritos pero aún no aprobados por el Congreso con Colombia y Panamá; y en proceso de negociación con Ecuador y Uruguay. Igualmente, Canadá tiene tres vigentes, con Chile, Costa Rica y Perú; dos suscritos pero aún no vigentes con Colombia y Panamá; y tres más en proceso de negociación, con Centroamérica 4, MERCOSUR y República Dominicana.(SICE, 2010a).

Sin embargo, rompe esquema el hecho de que México tenga acuerdos en vigor con Uruguay, Argentina, Brasil y el MERCOSUR en su conjunto; además, que está negociando nuevos acuerdos con Brasil y el MERCOSUR; y que Estados Unidos y Canadá estén negociando también, respectivamente, con Uruguay y el MERCOSUR. Esto pone en duda la caracterización del MERCOSUR como enfrentado al modelo TLCAN y da lugar, más bien, a preguntarse sobre

el significado de dicho cambio; más específicamente, a la interrogación de si se debe o no a una estrategia diferente de parte de los miembros del MERCOSUR hacia la subcontratación internacional, que es la base de la integración económica en América del Norte, o si se debe más bien a otro orden de intereses.

Si el MERCOSUR está avanzando en este sentido debe ser porque, en vez de percibir el modelo de desarrollo de México en el TLCAN como perjudicial, empieza a percibirlo como una oportunidad. Este es el cambio que había que explicar. Por ello, la exploración de los indicios de apertura del MERCOSUR hacia las redes de subcontratación industrial de las industrias manufactureras estadounidenses en México constituye el objetivo de este trabajo. Para ello, se examinarán los acuerdos celebrados entre el MERCOSUR o sus miembros individuales y México, que es el único miembro del TLCAN que los tenga ya en vigencia, más lo que se puede desglosar sobre las negociaciones actualmente en curso de la información periodística.

#### **Nuevas Formas de acometer la Integración Regional**

El primero de los acuerdos tendientes a acercar México al MERCOSUR fue el de Complementación Económica 6 (ACE-6), firmado el 28 de noviembre de 1993 entre Argentina y México (SICE, 2010b). Este acuerdo internalizó la reducción arancelaria bilateral concertada anteriormente en el marco del ALADI<sup>5</sup>, misma que se amplió, además de avanzar hacia la eliminación de barreras no arancelarias –todo esto con la expectativa explícita de que fuera suscrito posteriormente por otros países latinoamericanos.<sup>6</sup> Un

Protocolo Adicional al ACE-6, firmado el 9 de octubre de 1998, reorientó este objetivo multilateral al MERCOSUR, reestableciendo la vigencia del ACE-6 durante el período comprendido entre la fecha de su suscripción y el 31 de diciembre de 2001, con el objetivo de que durante este lapso pudiera suscribirse un acuerdo entre el MERCOSUR y México (Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio -RMAL, 2010).

Sin embargo, lejos de significar progreso real hacia un acuerdo entre el MERCOSUR y México, el ACE-6 causó problemas entre Brasil y Argentina, en parte por el hecho de haber facilitado la negociación bilateral entre México y Argentina de su compensación por los prejuicios causados por NAFTA, a pesar de que el MERCOSUR había acordado negociar esta compensación conjuntamente. También, porque dicha compensación tomó la forma de una reducción arancelaria para productos argentinos en el mercado mexicano que entraría en contradicción con el Arancel Externo Común (AEC) del MERCOSUR una vez entrado éste en vigor el 1 de enero de 2001. Además, Brasil temía que Argentina pudiera utilizar el ACE-6 para triangular productos de las maquiladoras mexicanas al mercado brasileño y para incentivar la compra de insumos argentinos o mexicanos en vez de brasileños (RMAL, 2010).

En una palabra, Brasil no compartió la meta de profundizar la relación comercial con México y, en diciembre de 1997, dejó sin renovación su acuerdo bilateral con México que se había firmado dentro del marco del ALADI desde los 1980s, no obstante el hecho de que los demás miembros de MERCOSUR sí prorrogaron los

suyos (SICE, 2010c). De esta manera, Brasil eliminó todas sus preferencias comerciales bilaterales con México, dejando sólo las generales de ALADI y lo que es más, empezó a cobrar el Adicional de Flete a la Mercante Marina del 25 por ciento sobre el valor de flete de las importaciones mexicanas (Valenciano, 2000). Por todo esto, lejos de cumplir con el objetivo de promover un acuerdo entre el MERCOSUR y México, el ACE-6 entre Argentina y México dio lugar a una serie de disconformidades.

Detrás de estos problemas políticos, había estructuras económicas y modelos de desarrollo industrial incongruentes que desincentivaban la entrada de México al MERCOSUR, por su incompatibilidad con Brasil. Ambos países, dentro de sus bloques comerciales respectivos, se habían especializado en la exportación de productos manufactureros, sobre todo bienes intermediarios; pero las exportaciones mexicanas al MERCOSUR tenían que limitarse a bienes de consumo finales y alimentos, debido al contenido demasiado alto de insumos provenientes de terceros países incorporados en los bienes manufactureros mexicanos. A Brasil, no le convenía negociar reglas de origen más flexibles con México porque permitirían la importación de productos provenientes de las maquiladoras mexicanas, lo que abriría su mercado interno y el sub-regional a una nueva competencia proveniente de las redes globales de producción en que está inserto México (Clavijo, 2003).

A pesar de estas diferencias, Brasil y México siguieron buscando áreas de complementariedad económica en que pudieran ampliar su

comercio. En mayo de 2000, firmaron un acuerdo comercial limitado a dos años de vigencia en el sector automotor, basado en un sistema de cuotas dentro de las cuales México exportaba predominantemente vehículos medianos y Brasil, vehículos pequeños. A fines de febrero de 2001, suscribieron otro acuerdo sectorial que cubría cinco rubros de autopartes, ochenta y cinco de los cuales se liberaron total e inmediatamente de aranceles. Argentina y Uruguay luego incluyeron este tipo de productos en las renovaciones anuales de sus acuerdos bilaterales con México, de manera que la liberalización del comercio en el sector automotor se extendió prácticamente a toda la región del MERCOSUR (Clavijo, 2003, 67-68).

El éxito del libre cambio en este sector entre el MERCOSUR y México se explica por el estilo de producción y de consumo global que caracterizan la industria automotriz en la actualidad en todo el mundo. La producción para un solo mercado nacional es cosa del pasado porque implica economías de escala ineficientes y una oferta diferencial demasiado limitada. En cambio, la inserción en las redes globales de producción y consumo abre oportunidades que permiten lograr economías de escala mundiales en la producción, ya que cada planta se especializa en un número limitado de autos, autopartes o fases de su ensamble. Asimismo, implica acceso a una gran variedad de productos automotores importados. Empero, un requisito sin el cual este sistema de producción y consumo no pueden funcionar es el libre comercio sectorial que reduce o elimina los aranceles.

Si bien los proveedores de autopartes suelen trabajar bajo contrato con empresas

transnacionales, la relación entre ellos no es de una subcontratación de tipo laboral, que busca principalmente ahorrar costos; más bien, se trata de una subcontratación de tipo técnico que requiere niveles tecnológicos sofisticados y autónomos de parte de los proveedores locales. Incluso en las empresas armadores de las autopartes, se requiere de grandes inversiones de capital así como también de mano de obra calificada, de manera que incluso estas empresas suelen ser estables y pagar salarios bastante por encima de la mayoría de las empresas maquiladoras en otras ramas industriales (Gambrill, 2006). Esta distinción entre lo laboral y lo técnico es el criterio que utiliza la Unión Europea para mandar el primer tipo de subcontratación fuera de la región e incentivar el segundo adentro; y es clave para comprender lo que motivar a Brasil a negociar acuerdos comerciales con México.

El fin del acuerdo automotor entre Brasil y México programado para mayo de 2002 amenazaba con reinstalar los aranceles de 35 por ciento sobre automóviles mexicanos en Brasil y de 23 por ciento sobre autos brasileños en México. Para evitar este cobro que desmantelaría el comercio que se había construido sobre la base del acuerdo sectorial, se desató una rápida sucesión de negociaciones comerciales que dieron lugar al AAP. CE-53 entre México y Brasil firmado el 3 de julio de 2002, al ACE-54 entre MERCOSUR y México firmado el 5 de julio de 2002, y al ACE-55 entre el MERCOSUR y México firmado el 27 de septiembre de 2002.

EIAAP. CE-53 entre México y Brasil es un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica que cubre una

selección de bienes dentro de diferentes categorías, pero no los productos negociados previamente dentro de los sectores automotor y autopartes. Se caracteriza por una extensa, compleja y estricta definición de las reglas de origen que rigen el comercio preferencial. Por ejemplo, si bien en algunos productos manufactureros permite la incorporación de materiales no originarios, se condiciona a que dichos materiales sean transformados sustantivamente mediante un proceso manufacturero realizado en uno de los países signatarios a tal grado que se den un salto arancelario a otra categoría del código aduanal. En otros productos, se permite un contenido no originario hasta del 50 por ciento del valor de la mercancía exportada, siempre y cuando el proceso de producción se haya realizado enteramente dentro del territorio brasileño o mexicano (SICE, 2010d).

El ACE-54 es un Acuerdo Marco de Complementación Económica entre el MERCOSUR y México que incorpora los diferentes acuerdos bilaterales firmados anteriormente entre los miembros individuales del MERCOSUR y México dentro del marco del Tratado de Montevideo de 1980, así como también los diferentes acuerdos en el sector automotor entre miembros del MERCOSUR y México. Su objetivo es integrar estos acuerdos en uno sólo (SICE, 2010e), demostrando así interés por facilitar su profundización en el futuro.

El ACE-55, Acuerdo de Complementación Económica entre el MERCOSUR y México, en primer lugar, reúne en sus Apéndices I a IV los acuerdos en el sector automotor y autopartes celebrados anteriormente entre México y Argentina, Brasil y Uruguay; Paraguay

logró incluirse también, sin haber negociado un acuerdo sectorial previo con México, reservándose el derecho de hacerlo posteriormente (SICE, 2010e). En segundo lugar, compromete sus signatarios a eliminar todos los aranceles en el comercio de los automóviles, vehículos de peso, ómnibus, carrocerías, remolques y semirremolques, vehículos agrícolas, y maquinaria vial incluidos en el Anexo I antes del 30 de junio de 2011, así como también sobre todas las autopartes necesarias para la producción de estos vehículos. Durante el período de transición hacia el libre comercio total en el sector, o sea hasta el 30 de junio de 2011, las reglas de los cuatro Apéndices Bilaterales seguirán regulando el comercio bilateral por separado (SICE, 2010f).<sup>7</sup>

En tercer lugar, el ACE-55 en su Anexo II titulado "Régimen de Origen" expone las diferentes reglas que determinan cuándo y cómo materiales no originarios podrán utilizarse en la producción de bienes que se considerarán originarios. Algunas de estas reglas son semejantes a las arriba comentadas del ACE-53 entre México y Brasil (SICE, 2010f)<sup>8</sup> pero, interesantemente, también aplica fórmulas diferenciales para calcular el Índice de Contenido Regional (ICR) de sus diferentes miembros. Salvo en ciertos productos, el ICR de los productos automotores debe ser al menos de 60 por ciento para los procesos de producción realizados en Argentina o Brasil, de 50 por ciento para Uruguay, y sólo de 20 por ciento para México en el año 2002, subiendo gradualmente al 30 por ciento de 2006 en adelante. Lo que es más, este ICR se reduce aún más de manera temporal para facilitar el lanzamiento

de productos automotores nuevos que requieren de un mayor contenido no-regional en un inicio, hasta encontrar proveedores locales (SICE, 2010f).<sup>9</sup>

Entonces, es interesante que el ACE-55 demuestre mayor flexibilidad en sus reglas de origen que el AAP. CE-53, lo cual es reflejo de una mayor compatibilidad entre las estructuras productivas de las industrias automotores y de autopartes de Brasil y México que en los demás sectores cubiertos en el otro acuerdo bilateral anterior. La pregunta, entonces, es si esta mayor flexibilidad se extenderá a las negociaciones actuales en Brasil y México, dando lugar a un TLC bilateral para la mayoría de los sectores económicos o, por lo menos, a acuerdos sectoriales en algunas otras ramas de la industria que comparten las mismas características estructurales de la industria automotriz globalizada. De encontrarse la manera de ampliar el libre comercio con Brasil, el nuevo acuerdo bilateral tendría grandes posibilidades de extenderse luego al MERCOSUR y posiblemente incluso a otros países de América Latina, por lo que resulta importante explorar lo poco que se sabe en concreto sobre ello.

#### **Posible Acuerdo de Libre Comercio Bilateral**

El mandatario brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, y el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa quien viajó a mediados de 2009 a Brasil, anunciaron allí que sus Gobiernos analizarían la conveniencia de un TLC bilateral; a la vez, también, que Brasil invertiría 30 millones de dólares en una Planta de Polímeros dentro del Complejo

Petroquímico Morelos en el estado de Veracruz en México (CNN, 2009). Fue en ese contexto que crearon el Foro Estratégico Empresarial que busca convertirse en el mecanismo de cooperación y coordinación de más alto nivel entre las economías de los dos países, sobre todo en materia de biocombustibles, automotriz y petroquímica (CNN, 2010a).

En una segunda reunión de este Foro Estratégico en México en febrero de 2010, los dos mandatarios anunciaron el inicio de pláticas bilaterales a fin de explorar las posibilidades de lograr un acuerdo de integración, aunque no necesariamente un TLC (CNN, 2010b) porque esto implicaría la liberalización de al menos 90 por ciento de los productos comercializados entre los dos países (Morales, 2010). Comentaristas sobre esta posibilidad han señalado oportunidades comerciales en ramas industriales más allá de automóviles, autopartes; telecomunicaciones, por ejemplo, así como en las industrias del cuidado de la salud, equipo médico, (Secretaría de Economía de México, 2010a) aparatos y maquinaria electrónica, maquinaria y equipo, instrumentos de precisión, textiles (CNN, 2010c), productos químicos, metal mecánica, fotográfica y celulosa, además del sector agroalimentario (Coordinadora General de..., 2004).

"Acuerdo Estratégico de Integración Económica" es el nombre, un tanto vago, que se está utilizando para referirse al posible acuerdo que se está procesando para sustituir al AAP. CE-53 (Notimex, 2010). Una reunión bilateral realizada el 11 y 12 de mayo de 2010 en la Secretaría de Economía de México definió el marco de referencia para las futuras negociaciones de este

Acuerdo Estratégico en los siguientes términos:

1. "...además de aranceles se incluirán los temas de servicios, inversión, compras de gobierno, propiedad intelectual..."
2. se examinarán todos los productos, servicios...
3. se otorgará trato especial a los sectores vulnerables...
4. acceso real a los mercados atendiendo de manera ágil y efectiva los problemas puntuales y las barreras no arancelarias...
5. principios de negociación donde la sustancia determinará el tiempo del proceso y la noción de que nada está acordado hasta que todo esté acordado." (Secretaría de Economía, 2010b)

También, se acordó incluir aspectos de cooperación e intercambio de tecnología, así como promover una "arquitectura" que serviría para la integración y desarrollo del resto de América Latina y el Caribe. Al respecto, la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía de México, Beatriz Leycegui, afirmó que:

*"...no sólo se trata de integrar Brasil y México, sino de impulsar la integración en la región. Si nosotros nos ponemos de acuerdo en las reglas y creamos una arquitectura para que los demás países de América se puedan subir a este acuerdo, la verdad estaríamos contribuyendo de manera significativa a integrar la región...Lo que queremos encontrar es esa América del Sur y Latina, para después lograr una mayor integración"*

*con América del Norte, que es nuestro principal mercado de exportación para todos" (El Acuerdo con..., 2010, junio 29).*

Lo anterior parecería describir un TLC de segunda generación en el cual el componente "estratégico" se referiría a la meta de extender el acuerdo bilateral en uno de carácter multilateral que incluiría a otros países americanos.

El dialogo sobre los temas a incluirse en dicha negociación continuó en reuniones técnicas en Brasil a mediados de julio (Avanza acuerdo Brasil, 2010, julio 8). Sin embargo, con la reciente renuncia del Secretario de Economía de México, Gerardo Ruíz Mateos este 14 de julio (Renuncia Secretario de..., 2010, julio 15) han surgido algunas incertidumbres al respecto. Si bien no hay razón para suponer que signifique una ruptura en la política de comercio exterior, su reemplazo por Bruno Ferrado, ex-Director de Pro México (la agencia gubernamental que promueve la inversión extranjera directa) da lugar a especular sobre un posible cambio de énfasis en las negociaciones, posiblemente otorgando mayor importancia al aspecto de las inversiones brasileñas en el sector energético mexicano. En su primera declaración ante la prensa, a pregunta expresa sobre el posible acuerdo con Brasil, el Secretario dijo que se está analizando, y que México requiere abrir nuevos mercados que le permitan atraer inversiones y exportar para posicionarse como uno de los mejores destinos de inversión (Secretaría de Economía, 2010c). En este mismo sentido, a principios de agosto la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Embajadora Patricia Espinosa

Cantellano, viajó a Brasilia para hablar con el Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador Celso Amorin, no sólo sobre el Acuerdo Estratégico de Integración Económica sino también para revisar los avances en el proceso de constitución de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe, y sobre las negociaciones multilaterales en curso respecto al cambio climático y las medidas energéticas requeridas para frenarlo (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2010).

Por el lado brasileño, al parecer, no hay tales incertidumbres políticas. A pesar de que habrán elecciones presidenciales este octubre, es de suponerse que la candidata del Partido de los Trabajadores, Dilma Rousseff, de ganar, continuará la política del Presidente Lula que, frente a la ya casi nula posibilidad de éxito de su estrategia en las negociaciones multilaterales de la Ronda Doha de la OMC, ha reorientado sus iniciativas hacia la negociación de TLCs bilaterales (Rebella, 2010). Aún si ganara el Partido de la Social Democracia Brasileña, José Serra también favorece la inserción de Brasil en el mercado mundial mediante la celebración de TLCs, por lo que no se divisan cambios en el frente del comercio exterior (Granovsky, 2010); y si bien este candidato ha dicho que "flexibilizaría" las reglas del MERCOSUR mediante un cambio "bien negociado" entre los socios, (Serra llama a..., 2010, abril 26) en aparente referencia a la anuencia requerida de ellos para que Brasil negocie un TLC con México, es muy poco probable que haya oposición entre los miembros al respecto, por las siguientes razones.

Se ha visto que Argentina y México tenían una relación bilateral dentro del marco de

ALADI, misma que dio lugar no sólo a la compensación de daños causados por el TLCAN sino también al ACE-6. El éxito que este acuerdo en aumentar el comercio cubierto por ello ha dado lugar a su fortalecimiento mediante una serie de ampliaciones, sobre todo la de octubre de 2000 que tuvo como objetivo incluir otros sectores manufactureros interesados, como el fotográfico, de fibras sintéticas, químico, petroquímico, de maquinaria, aparatos de medición, y aparatos de calentamiento a gas y eléctricos. Como resultado, se ampliaron los productos desgravados (Secretaría de Economía de México, 2001) y se comprometieron a extenderlos aún más mediante acuerdos sectoriales en el futuro, lo que demuestra creciente interés en el intercambio de manufacturas. También añadieron nuevas disciplinas al acuerdo, en normas y reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, y requisitos de origen, además de instaurar un mecanismo de solución de controversias (Clavijo, 2003, p.68).

Cuando Uruguay y México renovaron su acuerdo bilateral en diciembre de 1999, liberaron completamente el 90 por ciento de su comercio de aranceles (Clavijo, 2003) de tal manera que el 1 de marzo de 2001 lo pudieron convertir en un TLC completo, excepto por el sector automotriz que siguió rigiéndose por el ACE-55. Además de la cuestión arancelaria, el Tratado de Libre Comercio México-Uruguay(ACE-60) incluye medidas no arancelarias, mecanismos de consulta, el sector de servicios, entrada temporal de personas de negocios, inversión, política en materia de competencia, monopolios y empresas del

Estado, propiedad intelectual, solución de controversias, así como el compromiso de que, dentro de dos años después de su entrada en vigor, negociarán un acuerdo sobre compras del sector público y servicios financieros (Tratado de Libre..., 2004). Asimismo, es importante señalar que sus reglas de origen se hicieron más complejas que aquellas del ACE-55 con el afán de acomodar los requerimientos de la subcontratación internacional. Se dice esto por las siguientes razones.

Una de las reglas de origen de este TLC entre Uruguay y México estipula que los bienes que se producen a partir de materiales no originarios deben cambiarse de clasificación arancelaria en un proceso productivo que se ha llevado a cabo dentro del territorio de uno de los miembros, excepto en dos casos: en algunas manufacturas de cuero, prendas de vestir y textiles confeccionados que utilizan materiales no originarios, importados sin ensamblar pero que se clasifican como si fueran ensamblados; y en otros casos en que la partida arancelaria para el bien sea la misma que para sus partes. Otra regla de origen estipula un contenido regional de por lo menos del 50 por ciento que, cabe notarse, es el mismo porcentaje que el ACE-55 le asignó al sector automotor uruguayo pero, en el TLC, sin otorgar mayor flexibilidad para los productos mexicanos; o sea, ambas partes tienen el mismo requisito de contenido regional (Tratado de Libre..., 2004)<sup>10</sup> Hay otras reglas de origen, como la *de minimis*, pero no es preciso comentarlas aquí.

Paraguay y México reservaron un lugar para su acuerdo automotor en el Apéndice III del ACE-55 pero todavía no han negociado

los productos automotores específicos a desgravarse, a pesar de que se acerca la fecha límite de 30 de junio de 2011 cuando el ACE-55 entrará plenamente en vigor, con la necesaria homogenización previa de los cuatro acuerdos automotores entre miembros del MERCOSUR y México. Respecto de lo que harán Paraguay y México, es importante notar que al mismo tiempo que Brasil y México celebraron el primer acuerdo sectorial en mayo de 2000 –seguido luego por Argentina y Uruguay— Paraguay también tomó la determinación de emitir, “sí o sí” a pesar de la firme oposición de Brasil (ZF Montevideo...2000), un decreto reglamentario que echó a andar su Industria Maquiladora de Exportación (Poder Ejecutivo de ..., 2000).

Un año después de la emisión de este decreto, el MECOSUR reconoció la maquila paraguay como sistema válido para producir autos y autopartes, lo que indujo a este país a acoplarse finalmente a la política automotor del MERCOSUR “luego de dilatadas negociaciones” (Mercosur aceptó la..., 2001, julio11). Sobre la base de cupos que Brasil y Argentina le otorgaron para poderles exportar, respectivamente, cincuenta y veinticinco millones de dólares de autopartes, Paraguay arrancó su industria maquiladora. Opera mediante la importación de insumos provenientes de terceros países y su exportación a estos mercados siempre y cuando cumplen con las reglas de origen del MERCOSUR. Pensaban que sería fácil atraer la inversión extranjera directa necesaria para la fabricación de autopartes sencillos como tornillos, asientos, cinturones, tuercas, direccionales y focos

(Mercosur aceptó la..., 2001, julio11); pero aún no ha resultado así.

Para finales de 2002 el Ministerio de Industria y Comercio tenía 35 programas de maquila aprobadas para la zona franca de la Ciudad del Este, con otros 15 en proceso de aprobación, principalmente entre empresas paraguayas y brasileñas (Otter, 2002, noviembre 26). Las exportaciones de la incipiente industria maquiladora crecieron de poco más de un millón de USD en 2001 a casi ochenta millones en 2008 y, aunque cayeron a sesenta y pico millones en 2009 debido a la crisis económica mundial, se están recuperando en 2010 ya que, para finales de abril se había exportado más de veintiocho millones de dólares (Estadísticas de la...2010). Los principales productos exportados, por orden de importancia, son cueros curtidos, artículos de seguridad, prendas de vestir, filtros de cigarro, molduras-placas y parquet, y fabricación de cortinas (Estadísticas de la...2010).<sup>11</sup> y es interesante notar que en 2008 el destino de 53 por ciento de las exportaciones fue extrazona, con el 47 por ciento al MERCOSUR. Pero el rubro de “autopartes” no figura en la lista de productos maquilados en Paraguay.

Tal vez esto se debe a que no se ha negociado aún el acuerdo automotor entre Paraguay y México, en cuyo caso no sería demasiado arriesgado suponer que lo hará pronto, tal vez en conjunción con los demás miembros de MERCOSUR cuando llega la fecha límite para homogenizar sus Apéndices individuales en el marco del ACE-54. Es probable que estructuren las reglas en función de los requerimientos de la

subcontratación internacional en este sector, coordinando la maquila de autopartes en Paraguay con los requisitos de la subcontratación técnica en Brasil y Argentina. Aún cuando sea subcontratación del tipo laboral en Paraguay, le permite superar su rol de consumidor pasivo en el MERCOSUR, pasando a ser co-productor de autopartes sencillas.

La postura inicial de Uruguay frente a la maquila paraguaya fue de preocupación por la posible pérdida de mano de obra técnica que la Visa Maquila, emitida por Paraguay junto con el antemencionado Reglamento, inducirían vía emigración (Ley de Maquila... 2001, agosto 15). Además, el hecho de no tener frontera con Ciudad del Este como los otros dos miembros lo aleja de este foco de inversiones, al parecer limitándolo a impactos negativos, incluso por su ubicación río-abajo de las cataratas de Iguazú. Sin embargo, Uruguay participó en la decisión del MERCOSUR de aceptar la maquila de autopartes en la región y acomodó las necesidades de la subcontratación internacional en las reglas de origen de su TLC con México, así que es probable que aprovecha su ubicación, su mano de obra calificada, su acuerdo automotor y TLC con México para insertar su propia industria en las redes globales de este y otros sectores.

Por todo estas razones, se ha dicho que ninguno de estos tres miembros del MERCOSUR tendría motivos para intentar impedirle a Brasil firmar un TLC con México. Todos, a su manera, ya han demostrado su interés en promover un cambio en su patrón tradicional de comercio con México mediante sus propios acuerdos automotores, así como el ACE-55; y son los más interesados de los cuatro en expandir el

libre comercio a otros sectores manufactureros. Por ello, lo que está retrazando el inicio formal de las negociaciones del Acuerdo Estratégico de Integración Económica es la gran complejidad de la conciliación de las sensibilidades de los diferentes sectores hacia adentro de las economías de Brasil y México, así como los cálculos del costo político que implicaría imponer un TLC en contra de algunos intereses.

En México, esta sensibilidad es más marcada en el sector agropecuario y agroindustrial porque muy pocos de sus productos podría venderse en Brasil a precios competitivos (Lomelí y Flores, 2010). También hay escepticismo en el sector manufacturero sobre la disposición real en Brasil de eliminar sus barreras no-arancelarias, dado que su regulación sería incomparablemente más difícil de ejecutar que la simple reducción de aranceles, postura que ha sido externado por la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) y la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM) (TLC con Brasil..., 2010, febrero 19). En cambio, en Brasil el sector agro-exportador es el fuerte y el sector manufacturero, el que está acostumbrado a mayor protección, como sucedió cuando la Confederación Nacional de Industrias (CNI) convenció al gobierno brasileño a no renovar su acuerdo bilateral con México (Clavijo, 2003), o cuando en el ACE-53 la industria manufacturera insistió en reglas de origen estrictas para excluir las manufacturas mexicanas producto de la subcontratación internacional.

### Reflexión Final

¿Habrà manera de reconciliar estas diferencias? Por parte de México, más allá de la meta estratégica de crear una arquitectura para la integración latinoamericana, el nuevo Secretario de Economía de México ha sido claro al decir que el acuerdo en cuestión tendría sentido sólo si implicara la posibilidad de exportar más a Brasil y de convertirse en destino de más de su inversión extranjera directa. Esto no suena promisorio para un TLC que, a dos años de la elección presidencial en México, implicaría grandes sacrificios de los sectores más tradicionales de la economía donde abundan los productores pequeños y medianos, a menos de que Brasil quisiera utilizar el TLC para forzar los demás sectores manufactureros a abrirse ante la subcontratación internacional, creando una competencia que les obligaría a sus empresarios a adoptar este mismo estilo de producción también. Pero suena poco probable cuando existe la alternativa de proceder más lentamente, con acuerdos limitados a los sectores que desean participar en ello.

Incluso, otra alternativa a un TLC o nuevos acuerdos en sectores manufactureros sería un acuerdo que es "estratégico" en otro sentido de la palabra, muy diferente del de libre comercio en las Américas. Nos referimos a la posibilidad de que el acuerdo se concentre en el sector de energéticos, biocombustibles y petroquímica, dominado por algunas de las grandes empresas miembros del Foro Estratégico Empresarial que está promoviendo las negociaciones (Secretaría de Economía... 2010d).<sup>12</sup> En este caso, la motivación principal detrás de las negociaciones sería promover inversiones

brasileñas, directas y en forma de co-inversiones, en México con el objetivo de convertir este país en plataforma desde el cual se exportarían estos productos al mercado estadounidense, aprovechando las preferencias y garantías del TLCAN.

Tal vez por eso, a finales de enero del año en curso, el ministro de Relaciones Exteriores, Celso Amorim, declaró "bajo estrictas indicaciones del presidente Lula Da Silva" que el gobierno de Brasil tiene como una de sus prioridades suscribir un acuerdo de comercio e inversiones con Estados Unidos; esto, después una reunión entre el canciller y el nuevo embajador de Estados Unidos, Thomas Shannon (ex Secretario Auxiliar de Estados para el Hemisferio Occidental), quien tiene el cometido de darle forma a un arreglo de este tipo (Brasil quiere darle..., 2010, enero 29). Asimismo, explicaría la reunión de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Hillary Rodham Clinton, en Brasilia con el Ministro Amorim el 3 de marzo de 2010 donde acordaron "redoblar nuestro compromiso con nuestra asociación bilateral en energía renovable, eficiencia energética, y otros asuntos de clima y energía"(Departamento de Estado..., 2010, marzo 4).

Una integración energética en las Américas adquiriría una nueva semblanza dentro del plan de desarrollo del Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, que prioriza la sustitución paulatina del petróleo por fuentes alternativas de energía, ya que éstas prometen convertirse en eje central del crecimiento futuro de la economía mundial. Dicho arreglo geoestratégico podría conformar una explicación alternativa del cambio que ha tenido Brasil en su relación

comercial con México durante el gobierno del Presidente Lula Da Silva, pero también podría integrarse dentro del TLC o acuerdo sectorial. El tiempo dirá pero el punto que se hace aquí es que ambos corresponden a la lógica de complementariedad en las redes de subcontratación técnica y laboral que se ha venido comentando a lo largo de este trabajo.

### Referencias Bibliográficas

- Avanza acuerdo Brasil-México 2010, 8 de julio), "El Financiero. <http://www.negociosenelsur.com/index.php/exp/exporta-mexico.html> Consultado el 10/7/2010.
- "Brasil quiere darle prioridad a su relación con los Estados Unidos", (2010, 29 de enero) *Mercado Continuo*, <http://www.mercadocontinuo.com/2010/01/29/brasil-quiere-darle-prioridad-a-su-relacion> Consultado el 2 de julio de 2010.
- Clavijo, Fernando (2003), "México y el MERCOSUR", pp. 71-73. *MÉXICO Y EL MERCOSUR Fernando CLAVIJO I. INTRODUCCIÓN La historia ...* PDF/Adobe Acrobat [www.bibliojuridica.org/libros/2/749/11.pdf](http://www.bibliojuridica.org/libros/2/749/11.pdf)
- CNN Expansión (2009), "México busca comercio con Brasil", 15 de agosto, <http://www.cnnexpansion.com/economia/2009/08/15/mexico-busca-comercio-con-brasil> Consultado el 2/7/2010.
- CNN Expansión (2010a), "México y Brasil quieren mayor comercio", <http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/02/23mexico-y-brasil-aumentaran-su-comercio>, Consultado el 10/7/2010.
- CNN Expansión (2010b), "Brasil y México estudiarán integración", <http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/02/23/brasil-y-mexico-estudiaran-integracion>, Consultado el 10/7/2010.
- CNN Expansión (2010c), "Brasil más beneficiado que México", <http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/02/23/brasil-mas-beneficiado-que-mexico> Consultado el 10/7/2010.
- Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias (2004), "Acuerdo de Complementación Económica México-Brasil" en *México Exporta* vol. 1, no. 7, febrero. Departamento de Estado de Estados Unidos( 2010, 4 de marzo), *America.gov -de Estados Unidos al mundo*, <http://www.america.fov/st/democracyhr-spanish/2010/March/20100304131246eafas0.27> Consultado el 2 de julio de 2010
- El Acuerdo con Brasil, clave para impulsar a AL" 2010, 29 de junio), *El Economista (Mx)* <http://www.cesla.com/detalle-noticias-de-latinoamerica.php?id=15654> Consultado el 10/7/2010.
- Estadísticas de la Industria Maquiladora Paraguaya, (2010) "Evolución de las Exportaciones por el Régimen de Maquila", <http://www.maquila.gov.py> Consultado el 1 de agosto de 2010.
- Gambrill, Mónica (2006), "El impacto del TLCAN en las remuneraciones de la industria de la transformación en México", en *Diez años del TLCAN en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 57-100.
- Granovsky Martín, (2010, 30 April) "Mejor joia que farsa", *El Salieri de Menem de Brasil*, <http://violenciaes-mentir-vjblog.spaces.live.com/blog/cns!42C766F1028D8167!352.entry> Consultado el 10/7/2010.
- Ley de Maquila beneficia migración y genera dura competencia a Uruguay" (2001, 15 de agosto), *La República*, Año 11- No.560, <http://www.larepublica.com.uy/sociedad/52699-ley-de-maquila-beneficia-migracion-y-genera-dura-competencia-a-uruguay> Consultado el 1 de agosto de 2010.
- Lomelí, Paulina y José Eduardo Flores, "Posible TLC entre México y Brasil: sus consecuencias sobre el sector agropecuario", *Dossier*, 30 de junio de 2010, pp. 59-63. <http://www.fundacionpreciado.org.mx/bien-comun/bc185/TLC.pdf> Consultado el 10/7/2010.
- "Mercosur aceptó la maquila paraguay", (2001, 11 de julio), *Paraguay Global, El CyberMercado Virtual de Paraguay*, <http://pyglobal.com/listmaqui.php> Consultado el 1 de agosto de 2010.
- Morales Navarrete, Roberto "Lula y Calderón definen el futuro de un TLC", *El Economista*, 22 de febrero de 2010. <http://eleconomista.com.mx/2010/02/21/lula-calderon-definen-futuro-tlc> Consultado el 10/7/2010.
- Notimex (2010), "México da a Brasil en 2 meses propuesta de TLC", *El Universal*, Ciudad de México, 10 de marzo.
- Ortiz Mena, Antonio y Ricardo Sennes (2005), "Brasil y México en la Economía Política Internacional" en *Brasil y México: Encuentros y Desencuentros*, México: Secretaría de Relaciones Exteriores, pp. 201-257.
- Otter, Thomas (2002, 26 de noviembre), "Zona franca de maquiladoras podría salvar a Ciudad del Este", *Paraguay Global, El CyberMercado Virtual de Paraguay*, <http://pyglobal.com>

- [com/maquila.php?ID=760](http://com/maquila.php?ID=760) Consultado el 1 de agosto de 2010.
- Poder Ejecutivo de la República del Paraguay (2000, 17 de julio), Decreto N° 9585/00 "Por el cual se reglamenta la ley 1064/97 de la Industria Maquiladora de Exportación".
- Rebella, Jorge (2010, 5 de julio) "Industriales brasileños apoyan acuerdo de comercio preferencial con México", *El País*, [http://www.elpais.com.uy/suple/economia/mercado/10/07/05/ecoymmer\\_499798.asp](http://www.elpais.com.uy/suple/economia/mercado/10/07/05/ecoymmer_499798.asp)
- Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (Rmal), (2010), "Decimoprimer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N°6", suscrito el 9 de octubre de 1998, 3\_ACE\_6\_11ER\_protocolo.pdf, <http://www.rmalc.org.mx> Consultado el 2/7/2010
- Rosas, María Cristina "México y Brasil: ¿Buenos Enemigos o Amigos Mortales?", *Revista Mosaico*, v. 1, Jan./Jun. 2008, p. 87-105.
- Secretaría de Economía de México (2001), "Decreto para la Aplicación del Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina", *Diario Oficial de la Federación*, 4 de julio, y *Diario Oficial de la Federación*, Segunda Sección, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, DECRETO que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Complementación Económica número 6.
- Secretaría de Economía de México (2010a), Dirección General de Comunicación Social, Boletín de Prensa No. 20, 23 de febrero.
- Secretaría de Economía de México (2010b) Comunicado de Prensa Conjunto México-Brasil, Boletín de Prensa No. 52, Ciudad de México, 12 de mayo.
- Secretaría de Economía de México (2010c), titulado "Competitividad y Mercado Interno Las Prioridades de SE: Bruno Ferrari", Boletín de Prensa No. 82, 30 de julio de 2010.
- Secretaría de Economía de México (2010d), Boletín de Prensa no. 20, 23 de febrero.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, (2010) Sala de Prensa, 11 de agosto, [http://www.sre.gob.mx/csocal/coentendid/comunicados/2010/ago/cp\\_241.html](http://www.sre.gob.mx/csocal/coentendid/comunicados/2010/ago/cp_241.html) Consultado el 12 de agosto de 2010.
- "Serra llama a flexibilizar el Mercosur", (2010, 26 de abril), *Mercopress* (Noticias del Atlántico Sur), <http://es.mercopress.com/2010/04/26/serra-llama-a-flexibilizar-el-merc-sur> Consultado el 10/7/2010.
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE), (2010a), Organización de los Estados Americanos (OAS), <http://www.sice.oas.org/Trade/go3/G3INDICE.ASP>, consultado el 2/7/2010.
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior, SICE, (2010b) OAS, Acuerdo de Complementación Económica 6 (ACE-6), [http://www.sice.oas.org/Trade/ARG\\_MEX/ARGMEX\\_ind\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/ARG_MEX/ARGMEX_ind_s.asp) Consultado el 2/7/2010
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE, 2010c), OAS, "Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) 9", [http://www.sice.oas.org/tpd\\_s.ass](http://www.sice.oas.org/tpd_s.ass) Consultado el 2/7/2010.
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE, 2010d), OAS, Acuerdo de Complementación Económica No. 53 entre la República Federativa del Brasil y los Estados Unidos Mexicanos, capítulo IV-5 (b) y Anexo II. [http://www.sice.oas.org/tpd\\_s.ass](http://www.sice.oas.org/tpd_s.ass) Consultado el 2/7/2010.
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE, 2010e), OAS, Acuerdo de Complementación N° 54 entre México y el Mercado Común del Sur, Artículo 2. [http://www.sice.oas.org/tpd\\_s.ass](http://www.sice.oas.org/tpd_s.ass) Consultado el 2/7/2010.
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE, 2010f), OAS, Acuerdo de Complementación Económica México-MERCOSUR (ACE-55), artículos 1, 3, y 5. [http://www.sice.oas.org/tpd\\_s.ass](http://www.sice.oas.org/tpd_s.ass) Consultado el 2/7/2010.
- "Renuncia secretario de Gobernación en México" (2010, 15 de julio) <http://www.impre.com/noticias/2010/7/15/renuncia-secretario-de-goberna-199249-1.html#commentsBlock> Consultado el 16 de julio de 2010.
- Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (ACE N°60) (2004, julio 15) [http://www.sice.oas.org/Trade/mexurufa\\_s/mexuruind\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/mexurufa_s/mexuruind_s.asp)
- "TLC con Brasil, sólo si quita aranceles", (2010, 19 de febrero). Ciudad de México (Notimex), <http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/02/19/tlc-con-brasil-solo-si-elimina-aranceles> y
- Ciudad de México (Notimex), *El Universal*, "ANIERM pide a Calderón no firmar TLC con Brasil", 19 febrero de 2010.
- Valenciano, Eugenio O. (Spring 2000). "El MERCOSUR. Un bloque en problemas" *Mexico and the World*, Vol. 5, No 2 [http://www.profmex.org/mexicoandtheworld/volume5/2spring00/elmercotur\\_unbloque.html](http://www.profmex.org/mexicoandtheworld/volume5/2spring00/elmercotur_unbloque.html) Consultado el 10/7/2010.
- "ZF Montevideo. Comité Federal. Acefalías. Maquila. Santo Tomé", (2000, 16 de mayo), *La Nación, Comercio Ex-*
- terior*, edición impresa., Consultado en archivo de *La Nación* [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=219515](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=219515) el 6/7/2010.

## Notas

- 1 El 30 de noviembre de 1985 en la *Declaración de Foz de Iguazú*.
- 2 El 26 de marzo de 1991 en el *Tratado de Asunción*.
- 3 El 4 de julio de 2006 se celebró el *Protocolo de Adhesión de Venezuela*.
- 4 El Grupo de los Tres se conformó entre Venezuela, Colombia y México: se firmó este TLC el 13 junio 1994; entró en vigor el 1 de enero 1995; fue denunciado por Venezuela el 22 mayo 2006; y quedó sin efecto con Venezuela el 19 noviembre 2006. SICE, (2010).
- 5 Desgravaciones negociadas en el Acuerdo de Alcance Parcial no. 36 del ALADI, más el mismo espíritu de multilateralización del artículo 33 del Tratado de Montevideo de 1980.
- 6 Capítulo X del ACE 6 invoca el Artículo 33 del Tratado de Montevideo de 1980 en que el ALADI se pronuncia a favor del multilateralismo con la finalidad de que otros países del ALADI se adhieran a ello también.
- 7 Por otra parte, cabe notar que el artículo 12 afirma que el Acuerdo estará en vigor hasta sustituirse por un Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-México.
- 8 Artículo 5, inciso 1, sub-incisos c) y d); e incisos 2 a 4.
- 9 Artículo 6 incisos 1 a 6.
- 10 Capítulo IV, Artículo 4-03 y 4-04; Anexo 4-03.
- 11 "Exportaciones Acumuladas a abril 2010-Por Rubro".
- 12 Representantes de Braskem, Embraer, Odebrecht, Unigel Química, la Unión de la Industria de la Caña de Azúcar, la Asociación Grasiense de la Industria Química, la Confederación Nacional de Industria, FIAMM ("Fabrica Italiana Accumulatori Motocarrini Montecchio") Brasil y la Asociación Brasileña de Fabricantes de Auto partes, por una parte; y por la otra, Mabe, Grupo Coppel, Casa de Bolsa, Grupo IDESA, Homex, Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior Inversión y Tecnología.

## Mónica Gambrill\*

\*Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), (Investigador Titular, Doctorado en Sociología) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), email: [ruppert@servidor.unam.mx](mailto:ruppert@servidor.unam.mx)

Fecha de recepción: julio 2010  
Fecha de aprobación: octubre 2010